CLAUSULADO – CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 3013-2024

Entre nosotros, **MARTHA MARIA REYES PARRA**, mayor de edad, identificado con la Cédula **N° 60.334.868, expedida en Cúcuta**, en su condición de secretaria de Cultura del Departamento Norte de Santander, nombrada mediante **Decreto N.° 000007 del 02 de Enero del 2024**, debidamente posesionado con acta de posesión **N.° 13299 del 02 de Enero del 2024**, y quién actúa en nombre y representación del Departamento Norte de Santander, entidad con NIT N° 800103927-7, debidamente facultado por el gobernador del Departamento Norte de Santander para firmar el presente contrato de prestación de servicios mediante Decreto N°.000073 de fecha 15 de Enero del 2024 , y quien en adelante y para todos los efectos del presente contrato se llamará, **EL DEPARTAMENTO,** de una parte; y por la otra, **YIMER REYES MALDONADO, mayor de edad, identificado(a) con la cédula de ciudadanía N° 88.131.114 de Cúcuta; RUT N° 88.131.114-3; con domicilio en la Mz 0 casa 8 urbanización Altos de Tamarindo, en la ciudad de Villa del Rosario; correo electrónico: yimerrm@gmail.com; teléfono: 3502855113;** quien actúa en nombre propio, y quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA;** hemos convenido suscribir el presente Contrato de Prestación de Servicios Técnicos, que se regirá por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, previas las siguientes consideraciones que se exponen a continuación: **1)** Que teniendo en cuenta que en el Plan de Desarrollo Departamental, que contempla los compromisos que se adquirieron en el programa de gobierno se encuentra el sector cultura. **2).** Que, conforme alas previsiones contenidas en el Plan de Desarrollo de la Administración Departamental, lecorresponde a la Secretaría de Cultura del Departamento Norte de Santander, el desarrollo del Programa: CULTURA. **3)**. Que el PLAN DE DESARROLLO 2024-2027 "NORTE, TERRITORIO DE PAZ", en el componente MÁS CULTURA "La cultura, fuerza transformadora para un Norte de Santander incluyente y en paz." En la Apuesta 6. Democratización y acceso a estímulos departamentales a la creación artística y circulación de bienes y servicios del arte y la cultura en el marco de una política interseccional de participantes y beneficiarios. META: 322: Número de consejos apoyados anualmente (Consejos del departamento); en desarrollo del proyecto Fortalecimiento y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos Culturales en Norte de Santander Norte de Santander, con el código BPIN 2024004540085. **4)**. Que, conforme a la estructura organizacional de la Entidad, le corresponde a la Secretaría de Cultura desarrollar este programa dirigido al cumplimiento de las Metas del Plan de Desarrollo para Norte de Santander.**5).** Que, dentro de los componentes del Proyecto mencionado anteriormente, seprevió la necesidad de contar con personal que permita fortalecer la gestión administrativade la Entidad y en consecuencia, el cumplimiento de los fines constitucionales y legales que le han sido asignados a esta Entidad Territorial. **6).** Que, la Secretaría de Cultura mediante oficio del mes de Octubre del 2024, solicitó a la Secretaría General – Área de Gestión del Recurso Humano, se asignara el personal requerido, habiéndose recibido como respuesta el Certificado de Insuficiencia de Personal que hace parte integral del presente contrato, conforme a lo dispuesto en el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, según el cual se podrán celebrar contratos de prestación de servicios cuando no existe personal suficiente y en consecuencia disponible para desarrollar las actividades que son objeto del presente contrato. **7).** Que, por lo anterior, la Secretaría de Cultura requiere contar con la prestaciónde los servicios técnicos para ejecutar acciones y procesos requeridos como promotores culturales, en desarrollo del proyecto **fortalecimiento y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos culturales en Norte de Santander con el código BPIN 2024004540085.** Dentro del proyecto antes enunciado, atendiendo la normatividad aplicable y los lineamientos que para el efecto se acuerden con las demás áreas de la entidad involucradas en su ejecución. **8).** Que el Artículo **2.2.1.2.1.4.9** del Decreto 1082 de 2015, establece; Contratos de prestación

de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa, la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifiquela idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso,no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cualel ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyoa la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. La entidad estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos. **9).** Que, de conformidad con el artículo **2.2.1.1.1.6.1.** Del Decreto 1082 de 2015, la Secretaría de Cultura Departamental elaboró el análisis del sector relativo al objeto del presente proceso de contratación, que soporta el presente contrato y arrojó el valor del contrato a celebrarse, los cuales fueron puestos a consideración del Contratista para la presentación de la respectiva oferta. **10).** Que, esta necesidad ha sido previamente prevista en el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad y en el Plan Único de Contratación de la misma; **11).** Que, la Secretaría de Cultura cursó invitación a un profesional que cumplecon el perfil establecido en los documentos previos al presente contrato, para asegurar el cumplimiento de las tareas misionales del Departamento Norte de Santander y suplir efectivamente sus necesidades; **12).** Que, la modalidad de selección del contratista en este caso, no requiere la obtención de varias ofertas de conformidad con lo previsto en el artículo **2.2.1.2.1.4.9** del Decreto 1082 de 2015. **14)**. Que existen los recursoseconómicos para asumir este gasto con cargo al rubro N° 2.3.2.02.02.009 servicios para lacomunidad sociales y personales **15)**. Que, en razón a la capacidad, idoneidad y experiencia acreditada por**, YIMER REYES MALDONADO,** la Secretaria Departamental de Cultura del Departamento Norte de Santander, procede a celebrar el presente contrato de Prestación de Servicios técnicos, en cumplimiento de la facultaddelegada en esta materia. **16)**. Que, el contrato a suscribirse se enmarca en la modalidad de contratación directa, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, el literal h del numeral 4 del artículo 23 de la ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, y demás normas que las modifiquen, adicionen, o deroguen. Teniendo en cuenta lo anterior, las partes **ACUERDAN** las siguientes clausulas. **PRIMERA**. **OBJETO**: Prestar los servicios técnicos en la Secretaria de Cultura para realizar apoyo técnico en la organización de los consejos departamentales en desarrollo del proyecto **fortalecimiento y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos culturales en Norte de Santander con el código BPIN 2024004540085**. **SEGUNDA**. **ACTIVIDADES ESPECÍFICAS – ALCANCE DEL OBJETO DEL CONTRATO:** El Contratista se obliga a ejecutar las siguientes actividades específicas, en desarrollo del objeto pactado en la cláusula anterior, que enmarcan el alcance del mismo, a saber: **1.** Realizar el diseño de un programa integral de acompañamiento dirigido a fortalecer las capacidades de gestión de las casas de cultura en los municipios de Mutiscua, Abrego y Villacaro. **2**. Difundir las políticas y programas de la Secretaria de Cultura en los municipios de Mutiscua, Abrego y Villacaro. **3**. Asistir técnicamente a los gestores culturales en los municipios de Mutiscua, Abrego y Villacaro. **4.** Las demás que sean designadas por el despacho. **TERCERA PLAZO**: **EL CONTRATISTA** ejecutará el objeto del presente contrato en un término de **SESENTA (60) DIAS**, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, la cual será asignada por el Secretario de Cultura del Departamento, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. **CUARTO. FORMA DE PAGO**: **EL DEPARTAMENTO** cancelará a **EL CONTRATISTA** el valor del presente contrato, en **DOS (02) PAGOS CORRESPONDIENTE AL MES VENCIDO POR LA SUMA DE DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE. ($2.500.000);** previa presentación por parte del Contratista del informe de ejecución de

las actividades relacionadas con el objeto del contrato, certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, y de la presentación de los respectivos soportes depago de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión, y riesgos profesionales,de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y en la Ley 1562 de 2012, y demás normas vigentes. Ante el incumplimiento de estas obligaciones, el DEPARTAMENTO dará aviso de tal situación a las autoridades competentes. **QUINTA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES.** Las partes tendrán las siguientes obligaciones: **A). DEL CONTRATISTA: 1.** Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo con el alcance previsto en la cláusula segunda del mismo. **2.** Entregarlos productos e informes en desarrollo de las Cláusulas primera y segunda. **EL CONTRATISTA** debe presentar y entregar un (01) informe mensual, que contenga la descripción detallada de las actividades desarrolladas, de acuerdo con el objeto del contrato, así como los documentos, conceptos, o demás escritos que se soliciten en desarrollo del objeto contractual. Este informe será entregado en cada uno de los pagos a realizarse, en medio físico y magnético, que será descargado en el equipo de cómputo quepara tales efectos designe el supervisor, para ser recibidos a satisfacción por parte del supervisor del mismo. **3.** Entregar debidamente organizados, todos los documentos y archivos desarrollados durante la ejecución del contrato al supervisor del mismo, 4. Efectuar los aportes a seguridad social en salud, pensiones, y riesgos profesionales, en los porcentajes correspondientes y entregar copia de los mismos junto con el informe que presente. **5**. Atender las recomendaciones y sugerencias relacionadas con el objeto y las obligaciones del contrato que realice el supervisor del mismo. **6.** Presentar un informe final al vencimiento del plazo contractual, incluyendo un informe general de actividades realizadas durante toda la ejecución del contrato de prestación de servicios. **7.** Hacer entrega del estado actual y trámites pendientes con sus respectivos antecedentes de las actividades por ejecutar al vencimiento del plazo contractual. **8.** Entregar, una vez terminada la ejecución del contrato, al supervisor del mismo los archivos físicos y magnéticos utilizados, así como los producidos durante la ejecución del contrato, los cuales son propiedad exclusiva del **DEPARTAMENTO** y respecto de los que no podrán alegarse derechos algunos para su retención una vez concluida la gestión encomendada. **9.** Guardarla debida y completa reserva y confidencialidad sobre la información y los documentos de que tenga conocimiento, o a los que tenga acceso en virtud del presente contrato. Se entiende para los efectos derivados del presente contrato como Información Confidencial cualquier información técnica, financiera, comercial, estratégica y en general, cualquier información relacionada con las funciones misionales de la Entidad. **10**. Actuar con plena eficacia, responsabilidad y buena fe en la ejecución de las actividades derivadas de la ejecución contractual, absteniéndose de participar en cualquier actividad o gestión donde se vea involucrado un posible CONFLICTO DE INTERESES. **11.** Constituir a favor del **DEPARTAMENTO** una póliza expedida por una Compañía de Seguros o Banco legalmenteestablecidos en Colombia, figurando como beneficiario **EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER** y como afianzada **EL CONTRATISTA** para garantizar el cumplimiento y la calidad del contrato de prestación de servicios a suscribirse. **12.** Entregar al funcionario designado, en un plazo no mayor al día siguiente de su expedición o suscripción los actos administrativos que sean necesarios para la rendición de informes a los Órganos de Control o reporte a los Sistemas de Información. **13.** Dar cumplimiento a la Ley General de Archivo590 de 2002, garantizando que la gestión documental del DEPARTAMENTO corresponda a la aplicación de las TRD adoptadas por la Entidad. **14.** Cumplir con los procedimientos adoptados por la Entidad dentro del Sistema de Gestión de la Calidad. **15.** Las demás que en relación con el objeto del contrato sean necesarias, de acuerdo a su perfil. **B). DEL DEPARTAMENTO: 1).** Cancelar a **EL CONTRATISTA** el valor del presente contrato como contraprestación de los servicios prestados, conforme a lo pactado en el mismo. **2).** Facilitar a el **CONTRATISTA** las condiciones y medios necesarios para el cumplimiento del contrato. **3).** Recibir oportunamente los informes presentados por **EL CONTRATISTA. 4).** Ejercer control y seguimiento del

cumplimiento del objeto y las obligaciones del presente contrato. **SÉXTA. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL. EL DEPARTAMENTO** se obliga a reservar la suma de **CINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($5.000.000);** que será tomada con cargo al rubro N°. 2.3.2.02.02.009 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALES, según disponibilidad presupuestal **N° 00 004916 del 21 de octubre de 2024,** expedido por el Profesional Especializado de la Secretaría de Hacienda Departamental. **SEPTIMA. MULTAS**: En caso de incumplimiento parcial o mora en el cumplimiento de las obligaciones por parte de **EL CONTRATISTA**, éste pagará al **DEPARTAMENTO** multas sucesivas equivalentes al dos por mil (2/1000) del valor del contrato por cada día de atraso en el cumplimiento de las obligaciones pactadas, las cuales sumadas entre sí no podrán exceder del diez por ciento (10%) y podrán ser compensadascon los valores que le adeude el DEPARTAMENTO al CONTRATISTA, de conformidad conlas reglas generales del Código Civil, o de la garantía constituida, o mediante cobro coactivo. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Las multas se impondrán sin perjuicio del cobro de la cláusula penal de acuerdo con lo pactado en el presente contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: La imposición de multas se entiende regida por la facultad que le atribuye al DEPARTAMENTO el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, y el procedimiento previsto en elartículo 86 de la Ley 1474 de 2011, y demás disposiciones vigentes. **OCTAVA. PENAL PECUNIARIA**. En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones a cargo del Contratista, se estipula como pecuniaria una suma equivalenteal diez (10%) del valor total del contrato, la cual podrá ser compensada con los valores quele adeude el **DEPARTAMENTO** al **CONTRATISTA**, de conformidad con las reglas generales del Código Civil, y será imputable a la garantía única que trata la cláusula décimasexta del presente contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Esta cláusula se aplicará sin consideración de las demás acciones que correspondan por el **DEPARTAMENTO** para el cobro de los demás perjuicios ocasionados. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** La declaratoria de incumplimiento se entiende regida por la facultad unilateral que le atribuye al DEPARTAMENTO el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, y el procedimiento previsto en elartículo 86 de la Ley 1474 de 2011. **NOVENA. CLAUSULAS EXCEPCIONALES**. De acuerdo a lo previsto en el inciso 3º, numeral 2º del artículo 14 de la ley 80 de 1993, **EL DEPARTAMENTO** podrá declarar la caducidad del presente contrato si se dan las situaciones previstas en el artículo 18 de la mencionada Ley. Así mismo, **EL DEPARTAMENTO** podrá interpretar, modificar o terminar unilateralmente el presente contrato, si se dan las circunstancias previstas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de1993. **DÉCIMA: INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA:** El contratista es una persona independiente del departamento, y en consecuencia, no es su representante, agente, o mandatario. El contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del **DEPARTAMENTO**, ni tomar decisiones oiniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. **DÉCIMA PRIMERA. EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: EL CONTRATISTA** se obliga a cumplir con el objeto al que serefiere la cláusula primera de este contrato, de forma independiente y autónoma, sin que exista relación de subordinación o dependencia entre él y el Departamento, por lo cual no se generará ningún tipo de vínculo laboral ente **EL DEPARTAMENTO** y **EL CONTRATISTA.** De igual manera tampoco habrá lugar al pago de prestaciones sociales. **DÉCIMA SEGUNDA. AFILIACIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL**. De conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables, **EL CONTRATISTA** deberá estar afiliado a los sistemas de seguridad social integral, y a realizar los aportes correspondientes en proporción con el valor del contrato. **EL DEPARTAMENTO**a través del supervisor, realizará las verificaciones correspondientes. En todo caso, el Contratista acreditará la realización de los pagos mencionados, durante el plazo de ejecución del presente contrato. El cumplimiento de estos requisitos será indispensable para que se efectúen los pagos por parte del **DEPARTAMENTO** a **EL CONTRATISTA**. **DÉCIMA TERCERA. AFILIACIÓN A RIESGOS LABORALES:** De conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 1562 del 11 de julio de 2012, **EL CONTRATISTA** deberá afiliarse al Sistema General de Riesgos Laborales, una vez

suscrito el presente contrato. El cumplimiento de este requisito será indispensable para que se efectuen los pagos por parte del **DEPARTAMENTO** a **EL CONTRATISTA. DÉCIMA CUARTA**. **CONTROL Y SEGUIMIENTO EN LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO**. La supervisión de la ejecución y cumplimiento del presente contrato está a cargo de la Secretaría de Cultura o del personal que esta designe, quien velará por los intereses de laentidad, y para tal efecto desarrollará las siguientes funciones: **1).** Verificar que **EL CONTRATISTA** cumpla con las obligaciones descritas en la cláusula segunda y sexta del presente Contrato. **2).** Certificar el cumplimiento a satisfacción de las obligaciones contractuales por parte de **EL CONTRATISTA.** Este documento se constituye en requisito previo para cada uno de los pagos que debe realizar **EL DEPARTAMENTO** a **EL CONTRATISTA,** razón por la cual el Contratista debe acreditar el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y Sistema General de Pensión, y Riesgos laborales, de conformidad a la normatividad aplicable. **3)** Verificar que EL CONTRATISTA cumpla con elpago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y Sistema General de Pensión, y Riesgos laborales, de acuerdo al monto del contrato. **4).** Solicitar, debidamente justificadas, las adiciones o modificaciones al Contrato, cuando sea procedente. **5).** Proyectar las actasde inicio, liquidación y demás actas generadas con ocasión de la ejecución contractual. **6).**Las demás que por su naturaleza y esencia sean necesarias para el buen desarrollo de la misma, conforme se encuentra consignado en el Manual de Supervisión e Interventoría dela Entidad, adoptado mediante Resolución N°. 00434 del 06 de septiembre de 2011, modificada por Resolución N°. 00337 del 23 de julio de 2012 expedida por el Señor Gobernador. **DÉCIMA QUINTA**. **CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN**: **EL CONTRATISTA** no podrá ceder total o parcialmente el presente contrato, ni subcontratar servicios objeto del mismo a persona alguna, salvo previa autorización por parte del **DEPARTAMENTO**. **DECIMA SÉXTA. SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL. LAS PARTES** podrán suspender la ejecución del presente contrato por motivos de caso fortuito, fuerza mayor o de común acuerdo, lo que siempre constará por escrito, para cuyo efecto las partessuscribirán las actas de suspensión respectivas, donde se establecerán las razones y el plazo de suspensión. Una vez superadas las causales que dieron lugar a la suspensión sesuscribirá el acta de reinicio respectiva, debiendo el Supervisor solicitar el correspondiente ajuste de las garantías otorgadas. **DÉCIMA SEPTIMA. GARANTÍA ÚNICA**: **EL CONTRATISTA** se obliga a constituir a favor del **DEPARTAMENTO**, a partir de la fecha desuscripción del respectivo contrato, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993,Ley 1150 de 2007, y Decreto 1082 de 2015, una Garantía Única con el objeto de respaldarel cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del mismo, en las cuantías y términos que se señalan a continuación, a través de una compañía de seguros legalmente constituida y autorizada para funcionar en Colombia, así: **A) DE CUMPLIMIENTO**: Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y una vigencia por el término de duración del mismo y cuatro (4) meses más. **B) DE CALIDAD DE SERVICIO:** Equivalente al diez (10%) del valor del contrato y una vigencia por el termino de duración del mismo y cuatro (4) meses más. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El hecho de la constitución de la garantía, no exonera al **CONTRATISTA** de sus responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Cuando haya lugar a la modificación del plazo o valor consignados en este documento, EL CONTRATISTA deberá constituir los correspondientes certificados de modificación. Si se negare a constituir la garantía exigida o modificarla en los términos que se señalen, se hará acreedor a las sanciones contractuales respectivas. **DÉCIMA OCTAVA**. **INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**. **EL CONTRATISTA** declara expresamente con la suscripción delpresente documento, no encontrarse incurso en causal alguna de inhabilidad, incompatibilidad legal, prohibición o conflicto de interés para contratar con el Estado. **DECIMA NOVENA**. **LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.** El contrato se ejecutará en la Ciudad de Cúcuta, Norte de Santander. **VIGÉSIMA. INDEMNIDAD. EL CONTRATISTA** se obliga a mantener libre al Departamento Norte de Santander de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones provenientes de terceros, que se deriven de sus

actuaciones. **VIGÉSIMA PRIMERA. SOLUCIÓN A CONTROVERSIAS CONTRACTUALES.** En caso de presentarse controversia o diferencia, se recurrirá a los siguientes mecanismos alternativos de solución de conflictos: **a)** El acuerdo **b)** La transacción y **c)** La conciliación, de acuerdo a los procedimientos legales establecidos. **VIGÉSIMA SEGUNDA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN**: El presente contrato se perfecciona con la suscripción del mismo en la plataforma SECOP II. Para su ejecución requiere de la expedición del respectivo registro presupuestal, y de la aprobación por parte del **DEPARTAMENTO** de la póliza que garantiza el cumplimiento de las obligaciones contractuales adquiridas por **EL CONTRATISTA.**

MARTHA MARIA REYES PARRA
Secretaria de Cultura Departamental

YIMER REYES MALDONADO
Contratista

Nombres y Apellidos		Cargo	Firma
Proyecto:	Edwin Suarez Carrillo	Apoyo Administrativo	
Reviso:	Diana Carrillo Salazar	Profesional Contratado	
Aprobó	Tulio Florez Florez	Asesor Jurídico externo	
Los arriba firmantes declaramos que hemos elaborado y revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes, y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			